

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 077-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 05 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: “...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Informe N° 408-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 05 de marzo de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita un Ingeniero Civil para la residencia del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre-Tacna”, con código SNIP N° 235535.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 06 de marzo de 2014, al Ing. JORGE ANIBAL ESPINOZA CHAIÑA, como residente responsable de la ejecución técnica, física y financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Comercialización de los Productos de Primera Necesidad en el Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre-Tacna”, con código SNIP N° 235535, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Jorge Anibal Espinoza Chaiña, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL